

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

18555 BARCELONA

Edicto

Según lo acordado en los autos núm. 982/2011, seguidos en este Juzgado Social número 18 de Barcelona, a instancia de doña Isabel Luz Ceferino Calderón contra Vázquez y Coello, S.L. y Fons de Garantía Salarial (FOGASA) en relación a Extinción por voluntad del trabajador (art. 50 ET) por el presente se notifica a Vázquez y Coello, S.L., en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 8-05-2012, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de constancia y ordenación de S.S.^a el Secretario Judicial don Jesús Solís Aragón.

En Barcelona, a ocho de mayo de dos mil doce.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que examinadas las presentes actuaciones, se observa que no consta el oficio interesando la remisión de los autos objeto de la acumulación acordada por auto de fecha 24-04-2012, por lo que se suspende el acto de conciliación y/o juicio, señalado para el día de hoy, y se vuelve a señalar para la celebración de los mismos el día 23-07-2012, a las 10:30 horas.

Seguidamente se cita de nuevo a las partes para el nuevo señalamiento y se expide el oportuno oficio al Juzgado de igual clase núm. 9 de Barcelona, a fin de que remitan a este Juzgado los autos núm. 197/12, para su acumulación a las presentes actuaciones.

A continuación se notifica la presente resolución a las partes en la forma prevista en el art. 56 de la LPL, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (disposición transitoria primera, en relación con el art. 186 y siguientes de la LRJS). Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos pertinentes, yo el Secretario Judicial don Jesús Solís Aragón, expido el presente Edicto en,

Barcelona, 17 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120036544-1